

RESOLUCION No.92.1.1.1.

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

1725

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA ANONIMA INVEDELCA";

QUE el señor ingeniero Guillermo Valencia, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Raul Izurieta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.592 de 22 de septiembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DI.CAE.92. 714 de 28 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA ANONIMA INVEDELCA" por TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.31'800.000), con lo que asciende a TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.35'000.000) dividido en 35.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"COMPAÑIA ANONIMA INVEDELCA"

-2-

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de julio de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 4 NOV 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos~~
~~SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO~~

SYB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2393 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 3 de

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Sandoval



Seer von #

1. Einem Herrn Dr. Gustavo
 2. Herrn Dr. Gustavo
 3. Herrn Dr. Gustavo
 4. Herrn Dr. Gustavo
 5. Herrn Dr. Gustavo
 6. Herrn Dr. Gustavo
 7. Herrn Dr. Gustavo
 8. Herrn Dr. Gustavo
 9. Herrn Dr. Gustavo
 10. Herrn Dr. Gustavo

